

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.572/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2018, el Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, con el siguiente re-

sumen por capítulos:

**EMPLEOS**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.150.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	250.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	900.000,00
TOTAL EMPLEOS	1.150.000,00

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.150.000,00
TOTAL RECURSOS	1.150.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.